



# Resolución Jefatural de Administración

N° 197-2024-MTC/20.2

Lima, 10 de Octubre de 2024

## VISTO:

El Informe N°1196-2024-MTC/20.2.1 de Logística, de fecha 10 de octubre de 2024, mediante el cual se sustenta la inclusión de procedimientos de selección para la aprobación de la Vigésimo Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural de Administración N° 003-2024-MTC/20.2 de fecha 10 de enero de 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, que incluyó un (01) procedimiento de selección;

Que, mediante Resolución Jefatural de Administración N° 191-2024-MTC/20.2, de fecha 26 de setiembre de 2024, la Oficina de Administración aprobó la Vigésima Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones, que incluyó cinco (05) procedimientos de selección y excluyó diez (10) procedimientos de selección;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante el TUO de la Ley), señala que: “(...) El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever que las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento”; asimismo, el numeral 15.3 del TUO de la Ley, señala que “el Plan Anual de Contrataciones se publica en el SEACE y en el portal institucional de la respectiva Entidad”;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N°168-2020-EF (en adelante Reglamento), establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.1.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, en adelante la Directiva, señala que a partir del Cuadro Multianual de Necesidades se formula el Plan Anual de Contrataciones, utilizando el formato establecido por el OSCE, cuyo archivo se encuentra publicado en el portal web del SEACE;

Expediente: I-063756-2024

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=Ae1YeyTp0I=>



Que, el numeral 7.5.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, modificada mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, en adelante La Directiva, señala que: “Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades”;

Que, el numeral 7.5.2 de La Directiva, establece que: “Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE”;

Que, en el informe de visto, Logística sustenta la necesidad de aprobar la Vigésimo Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones de PROVIAS NACIONAL para el Ejercicio Fiscal 2024, para lo cual señala que ha seguido el procedimiento establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; así como lo establecido en la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones” y en la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 “Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras”. Asimismo, mediante MEMORANDUM N° 1297 -2024-MTC/20.6, MEMORÁNDUM N° 1800-2024-MTC/20.10, MEMORÁNDUM N° 1172-2024-MTC/20.10, MEMORANDUM N° 5099-2024-MTC/20.9, MEMORANDUM N° 5071-2024-MTC/20.9, MEMORANDUM N° 7094-2024-MTC/20.13.1, MEMORANDUM N° 8298-2024-MTC/20.11, MEMORANDUM N° 7135-2024-MTC/20.13.1, la Oficina de Tecnología de la Información, la Dirección de Puentes, la Dirección de Obras, la Subdirección de Conservación, la Dirección de Derecho de Vía y la Unidad Zonal Ica, han determinado sus contrataciones a ser incluidos en el Plan Anual de Contrataciones 2024, las mismas que cuentan con la disponibilidad presupuestal y/o Certificación de Crédito Presupuestario correspondiente, otorgado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Asimismo, en el informe de visto, se solicita la aprobación de la Vigésimo Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al ejercicio fiscal 2024, por la inclusión de doce (12) procedimientos de selección;

Que, mediante literal a) del Artículo 1 de la Resolución Directoral N° 004-2024-MTC/20, de fecha 03 de enero de 2024, se delegó en el Jefe/a de la Oficina de Administración de PROVIAS NACIONAL, la facultad de aprobar y/o modificar el Plan Anual de Contrataciones;

Que, en tal sentido y atendiendo a las normas señaladas precedentemente, resulta viable aprobar la Vigésimo Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, correspondiente al ejercicio fiscal 2024;

Que, con la visación de Logística y de conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EF; el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, Directiva N° 002-2019-OSCE/CD y su modificatoria; y en ejercicio de las facultades conferidas mediante la Resolución Directoral N° 004-2024-MTC/20;





# Resolución Jefatural de Administración

Nº 197-2024-MTC/20.2

Lima, 10 de Octubre de 2024

## SE RESUELVE:

**ARTICULO 1.-** Aprobar la Vigésimo Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, a fin de incluir doce (12) procedimientos de selección, de acuerdo al anexo adjunto que forman parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO 2.-** Disponer que Logística cumpla con publicar la presente Resolución y sus Anexos, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada. La presente Resolución se encontrará en la Oficina de Administración a disposición del público en general.

**ARTICULO 3.-** Disponer que la Oficina de Tecnología de la Información cumpla con publicar la presente Resolución y sus Anexos, en el portal web de PROVIAS NACIONAL, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada.

**ARTICULO 4.-** Notificar la presente Resolución a la Oficina de Tecnología de la Información, la Dirección de Puentes, la Dirección de Obras, la Subdirección de Conservación, la Dirección de Derecho de Vía y la Unidad Zonal Ica, así como al Órgano Encargado de las Contrataciones (Logística) de la Oficina de Administración, para todos los fines que correspondan.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

**WILMER CASIMIRO ÑAHUI ABREGU**  
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION  
PROVIAS NACIONAL

Expediente: I-063756-2024

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=Ae1YeyTp0I=>



## PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : **200019-MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL (PROVIAS NACIONAL)**

C) SIGLAS : **PROVIAS NACIONAL**

F) PLIEGO : **MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**

D) UNIDAD EJECUTORA : **1078**

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : **RESOLUCION**

B) AÑO : **2024**

E) RUC : **20503503639**

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)		
																	DEPA	PROV	DIST									
349	0 - Relación Item	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES				ADQUISICION DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES A3 PARA LA DIRECCION DE PROYECTOS			2.00	1 - Soles		84,000.00				00	10 - Octubre	381 - Sin Modalidad	LOGISTICA		0 - SI			
							1	0 - NO		EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER A3 MONOCROMÁTICA	4321211000391886	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		38,000.00	15	01	01									
							2	0 - NO		EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER A3 A COLOR	4321211000384618	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		46,000.00	15	01	01									
350	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	82 - Licitación Pública	3 - OBRAS	-	0 - NO		Ejecución de la Obra Construcción de Puentes por Reemplazo en Sullana - Tambogrande - Palmira	7214110700233033	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		138,779,843.97	20	01	14	00	10 - Octubre	381 - Sin Modalidad	LOGISTICA		0 - SI			
351	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		Servicio General de Instalación del Puente Modular CORPAC	7214110700360656	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		4,770,314.26	00	00	00	00	10 - Octubre	381 - Sin Modalidad	LOGISTICA		0 - SI			
352	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE CONSULTORIA - EVALUACION PERICIAL, A LOS INFORMES TECNICOS DEL CONTRATISTA DENOMINADO: I) SOBRE LOS EVENTOS GENERADORES DE RETRASO QUE LLEVAVON A QUE EL PROYECTO CULMINE EN ABRIL DEL 2021, SIENDO QUE DICHO RETRASO FUE JUSTIFICADO PARA EL CONTRATISTA, II) SOBRE LAS CAUSAS Y EFECTOS ECONOMICOS DE LA MAYOR PERMANENCIA DE LOS EQUIPOS EN EL PROYECTO OCURRIDOS DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA	8010151300289322	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		350,000.00	15	01	01	00	11 - Noviembre	381 - Sin Modalidad	LOGISTICA		0 - SI			
353	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	4 - CONSULTORIAS OBRAS	-	0 - NO		Servicio de Consultoría para la Supervisión de la Obra Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera EMP. Ruta 18A (Pie. Rancho) - Chaglla - Rumichaca, Tramo I	8110151000336392	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		14,485,685.75	10	00	00	00	11 - Noviembre	381 - Sin Modalidad	LOGISTICA		0 - SI			
354	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE CONSERVACION PERIODICA DE LA AV. MORALES DUAREZ Y ACCESOS, EN LA RUTA PE-20 B (ENTRE LA AV. SANTA ROSA - AV. ELMER FAUCETT) Y LA RUTA PE-20K (ENTRE LA AV. ELMER FAUCETT - TUPAC AMARU) DE LA RED VIAL NACIONAL	7214100300230729	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		20,930,092.35	07	01	01	00	10 - Octubre	24 - Procedimiento	LOGISTICA		0 - SI			
355	1 - Único	0 - Por la Entidad		4 - Por regimenes especiales	84 - Régimen Especial	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE DEMOLICIÓN, DESMONTAJE Y ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE DE PREDIOS AFECTADOS POR LA OBRA: REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PUERTO BERMÚDEZ - SAN ALEJANDRO, TRAMO: PUERTO BERMÚDEZ - CIUDAD CONSTITUCIÓN	7214151000228185	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		247,368.13	19	03	00	00	11 - Noviembre	24 - Procedimiento	LOGISTICA		0 - SI			
356	1 - Único	0 - Por la Entidad		4 - Por regimenes especiales	84 - Régimen Especial	3 - OBRAS	-	0 - NO		REUBICACIÓN DE REDES DE AGUA Y ALCANTARILLADO QUE INTERFIEREN EN EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA SANTA MARÍA - SANTA TERESA - PUENTE HIDROELÉCTRICA MACHU PICCHU	7214112100379726	19 - Kilometro	30.00	1 - Soles		1,382,167.81	08	09	00	00	11 - Noviembre	24 - Procedimiento	LOGISTICA		0 - SI			
357	1 - Único	0 - Por la Entidad		4 - Por regimenes especiales	84 - Régimen Especial	4 - CONSULTORIAS OBRAS	-	0 - NO		SUPERVISIÓN DE REUBICACIÓN DE REDES DE AGUA Y ALCANTARILLADO QUE INTERFIEREN EN EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA SANTA MARÍA - SANTA TERESA - PUENTE HIDROELÉCTRICA MACHU PICCHU	7214112100379726	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		57,590.32	08	09	00	00	11 - Noviembre	24 - Procedimiento	LOGISTICA		0 - SI			
358	1 - Único	0 - Por la Entidad		4 - Por regimenes especiales	84 - Régimen Especial	3 - OBRAS	-	0 - NO		REUBICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE QUE COMPRENDE EL PALACIO MUNICIPAL DEL CENTRO POBLADO SANTA MARÍA, UBICADO EN EL DISTRITO DE MARANURA, PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN, DEPARTAMENTO DE CUSCO, QUE INTERFIERE CON LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA SANTA MARÍA - SANTA TERESA - PUENTE HIDROELÉCTRICA MACHU PICCHU	8110151000336392	19 - Kilometro	0.20	1 - Soles		757,405.31	08	09	04	00	11 - Noviembre	24 - Procedimiento	LOGISTICA		0 - SI			
359	1 - Único	0 - Por la Entidad		4 - Por regimenes especiales	84 - Régimen Especial	4 - CONSULTORIAS OBRAS	-	0 - NO		SUPERVISIÓN DE LA REUBICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE QUE COMPRENDE EL PALACIO MUNICIPAL DEL CENTRO POBLADO SANTA MARÍA, UBICADO EN EL DISTRITO DE MARANURA, PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN, DEPARTAMENTO DE CUSCO, QUE INTERFIERE CON LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA SANTA MARÍA - SANTA TERESA - PUENTE HIDROELÉCTRICA MACHU PICCHU	8110150800388968	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		75,061.88	08	09	04	00	11 - Noviembre	24 - Procedimiento	LOGISTICA		0 - SI			
360	0 - Relación Item	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS				SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA PALPA (EMP. PE-1S) LLAUTA HUANCA SANCOS, MULTIDISTRITAL- MULTIPROVINCIAL- AYACUCHO.			2.00	1 - Soles		803,462.00				00	11 - Noviembre	381 - Sin Modalidad	UZ ICA		0 - SI			
							1	0 - NO		SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL SUB - TRAMO 01: PALPA KM. 0+000 - PUCARA KM. 85+000 (85.000 KM.)	7214100300333938	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		401,731.00	05	03	00									
							2	0 - NO		SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL SUB - TRAMO 02: PUCARA KM. 85+000 - HUANCA SANCOS KM. 170+000 (85.000 KM.)	7214100300333938	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		401,731.00	05	03	00									
																182,722,991.78												

